



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	X SERVICIO:		
Constancia de Terminación de Obra				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
		AME/DOPYDU/003/2026		
<p>Es el documento oficial que expide la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, siendo la respectiva constancia de terminación de obra autorizada, previa inspección que se realice para comprobar que la obra, edificación o instalación se ejecutó de acuerdo al proyecto autorizado, siendo apta para su ocupación o el fin señalado en la licencia de construcción.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 y 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 y 144 fracción II Inciso F) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Terminación de Obra.		
SE REALIZA EN LÍNEA?		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> DIRECCIÓN WEB <input type="checkbox"/> NO APlica <input type="checkbox"/>		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		La que señala el documento.		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se haya finalizado una Obra autorizada.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza la inspección física y verificación para identificar el inmueble y su localización.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra Si o NO <input type="checkbox"/> COPIAS anotar con número la cantidad de copias <input type="checkbox"/>		
		FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO:		
PERSONAS FÍSICAS 1. Formato Único de Solicitud. 2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal. 3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble. 4. Recibo de pago predial del año en curso. 5. Croquis de ubicación del inmueble. 6. Carta poder en caso de representante legal. 7. Plano aprobado. 8. Licencia de Construcción.		Si 0 No 1 No 1 No 1 Si 1 Si 1 Si 1 Si 1	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 y 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 y 144 fracción II Inciso F) del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Emitir la Constancia de Terminación de Obra a su legítimo propietario o poseedor. Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS 1. Formato Único de Solicitud. 2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal. 3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble. 4. Recibo de pago predial del año en curso. 5. Croquis de ubicación del inmueble. 6. Acta Constitutiva de la Empresa. 7. Poder notarial del representante legal o carta poder 8. Planos aprobados. 9. Licencia de Construcción		Si 0 No 1 No 1 No 1 Si 1 No 1 No 1 Si 1 Si 1	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 y 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 y 144 fracción II Inciso F) del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Emitir la Constancia de Terminación de Obra a su legítimo propietario o poseedor. Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Presentarse directamente en la oficina. 2.-Presentar la documentación requerida. 3.-Cumplir con el tiempo de respuesta y pagar el servicio requerido		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días hábiles		
COSTO:		Fundamento Jurídico: Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 y 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 y 144 fracción II Inciso F) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:		Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Crédito <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Débito <input checked="" type="checkbox"/>
DONDE PODRÁ PAGARSE:		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>		
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.		

4. WENCO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2025 - 2027



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA

Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO		DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ING. BLANCA ALICIA RIVERA PICAZO		
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución		
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Amecameca de Juárez	
C.P.:	56900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 hrs. a 16:00 hrs. y Sábados de 9:00 hrs. a 13:00 hrs.	
LADA:	6 88 03 41	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
			N/A	N/A
				CORREO ELECTRÓNICO:
				direcciondesarrollourbano25@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:		TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES				
N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué pasa si no se cumplió con el proyecto originalmente autorizado y no se obtuvo la modificación del proyecto?			
RESPUESTA:	Se constituye una violación a la autorización y lo dispuesto por el artículo 18.71 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el costo de la Constancia de terminación de obra?			
RESPUESTA:	\$ 507.95 por cada 100 m ² .			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Es necesario presentar los planos aprobados			
RESPUESTA:	Sí, para verificar la expedición de la licencia de construcción y la fecha de vigencia.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
Licencia de Construcción y Licencia de uso de suelo.				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
	 Ayuntamiento de Amecameca Estado de México 2025-2027 AMECAMECA Gobernar para todos!	03/02/2026
L.P.T. RODRIGO MARTÍNEZ CONSTÁNTINO SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	ING. BLANCA ALICIA RIVERA PICAZO DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	



**SUBDIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO**

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO**

DEMOGRAPHIC ALBUM

0340575078

EDICIÓN DE AYTO. DE ALCALÁ

卷之三